

PROVIDENCIA, 06 AGO 2025

EX.N° 1108 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el tercer componente "Programa Somos Barrio Comercial Protegido" año 2025, en el Barrio "Vaticano Chico", de la comuna de Providencia, Código SBC25-CMP-0011, de 28 de marzo de 2025, entre la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**.-

2.- La Resolución Exenta N°1292 de fecha 9 de julio de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ingreso Externo N°6.235 de 14 de julio de 2025.-

3.- El Memorándum N°13.344 de fecha 25 de julio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación. -

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el tercer componente "Programa Somos Barrio Comercial Protegido" año 2025, en el Barrio "Vaticano Chico", de la comuna de Providencia, Código SBC25-CMP-0011, suscrito entre la entre la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, de fecha 28 de marzo de 2025, mediante el cual las partes acuerdan, que la Subsecretaría entregará recursos a la Municipalidad para que ejecute el tercer componente del Programa Somos Barrio Comercial Protegido en la comuna de Providencia, esto, es para que desarrolle un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el Barrio denominado "Vaticano Chico".-

2.- Para la ejecución del Convenio la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** transferirá a la Municipalidad la suma de \$29.799.500.-, en una sola cuota. -

3.- El texto del referido Convenio de Transferencia de Recursos se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 2231 /